



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

Bogotá, D.C. 24 de diciembre 2020

Señores

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Carrera 10 No 18-68

Tunja, Boyacá

Ref.: INFORME Contrato 3756 – 089 – 2020

Fundación Cultural Arca

Respetados,

Reciban un saludo de mi parte. De acuerdo con el asunto de la referencia, con este documento hago entrega del informe final de realización del objeto del contratado así:

CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En el marco del objeto antes mencionados, la Fundación Cultural Arca adquirió el compromiso de llevar a cabo las siguientes actividades:

PROYECTOS O ACTIVIDADES	ITEM	DESCRIPCIÓN
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	GRUPO TEATRAL: Elaboración de libretos para cada uno del sketch donde representen 5 dramatizados de 7 minutos con las temáticas 1. cultura de la legalidad 2. promoción de los deberes y derechos de la comunidad educativa 3. prevención del delito 4. Educación y convivencia escolar 5. Familia y sociedad. Preproducción: diseño y consecución de elementos de escenotécnica como: escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, iluminación, música y efectos sonoros. producción: personal artístico y técnico (4) personas para cinco grabaciones diferentes. grabaciones a dos cámaras, alquiler de luces, sonido y efectos, alquiler espacio de grabación y protocolos de bioseguridad postproducción: edición de cinco videos para igual número de sketches.
	2	Grupo artístico musical: Presentación 1 hora musical. Proyecto Pacto Ético X Boyacá 2.0 Integrantes:3

Conforme a lo anterior se procedió con la consecución de escenarios, músicos, actores, guionista, dirección de arte, y equipo técnico en general respectivo para cumplir con la ejecución de la Selección de Mínima Cuantía, de manera que se logró la preproducción, producción y postproducción de los siguientes sketch de teatro:

1. CULTURA DE LA LEGALIDAD
2. EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
3. FAMILIA Y SOCIEDAD
4. PREVENCIÓN DEL DELITO
5. PROMOCIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Y la producción musical de la agrupación:

LOS CAMÁNDULAS

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

Repertorio Musical

Se fue Leonor

Autor: José Parmenio Turriago

Ando por la Playa

Autor: Melquisedec Urbina

El Sapo y la Rana

Autor: Cristian Ospina

Linda Llanera

Autor: Darío Ortiz

El espaldeao

Autor: Pedro Nel Amado

Ay, Oveja

Autores: Pavel Zapata – Laura Alarcón – Cristian Ospina

Es por tu amor

Autor: Jorge Veloza Ruíz

El Guacirqueño

Autor: Jorge Villamil – D.R.A.

La Fama

Autor: Cristian Ospina – César Corredor

La Florecita

Autor: Los Carrangueros de Ráquira

Virgen del Acueducto

Autor: Cristian Ospina

Se sostuvo comunicación y orientación constante de la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato desde el inicio hasta el final del mismo.

Se hace entrega con esta comunicación de 7 DVD así:

1. CULTURA DE LA LEGALIDAD
2. EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR
3. FAMILIA Y SOCIEDAD
4. PREVENCIÓN DEL DELITO
5. PROMOCIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
6. PRESENTACIÓN MUSICAL AGRUPACIÓN LOS CAMÁNDULAS
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS SKETCH DE TEATRO Y PRESENTACIÓN MUSICAL LOS CAMÁNDULAS

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

De igual forma se hace envío on line (enlace para descarga de wetransfer) a través del email direccion@fundacionculturalarca.org de la información contenida en los 7 DVD antes mencionados, así:

1. [CULTURA DE LA LEGALIDAD](https://we.tl/t-NY2kMUzlxv) (<https://we.tl/t-NY2kMUzlxv>)
2. [EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR](https://we.tl/t-LC9IVCB1mC) (<https://we.tl/t-LC9IVCB1mC>)
3. [FAMILIA Y SOCIEDAD](https://we.tl/t-Jt6fbN97jl) (<https://we.tl/t-Jt6fbN97jl>)
4. [PREVENCIÓN DEL DELITO](https://we.tl/t-wtCqwmemwT) (<https://we.tl/t-wtCqwmemwT>)
5. [PROMOCIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA](https://we.tl/t-O2aYJauN99) (<https://we.tl/t-O2aYJauN99>)
6. [PRESENTACIÓN MUSICAL AGRUPACIÓN LOS CAMÁNDULAS](https://we.tl/t-EgvX0LlpkU) (<https://we.tl/t-EgvX0LlpkU>)
7. [REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS SKETCH DE TEATRO Y PRESENTACIÓN MUSICAL LOS CAMÁNDULAS](https://we.tl/t-1z5h3rSsDn) (<https://we.tl/t-1z5h3rSsDn>)

Anexos:

- Acta de inicio
- Certificación de cuenta bancaria
- Copia del contrato 3756
- Certificación de Revisor Fiscal sobre parafiscales
- Rut actualizado
- Factura Electrónica de Venta FEV04
- Resolución de Facturación vigente
- Formato diligenciado Informe de avance del contratista
- Formato diligenciado Acta de recibo final a satisfacción
- Formato diligenciado Acta de liquidación
- Formato diligenciado constancia der adicación pago final parcaillo unico
- Libretos obras Sketch de teatro

Atenta a sus aportes,

Cordialmente,

Diana Yanive Torres
Directora

cc: archivo Fundación Cultural Arca

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 23 Diciembre 2020		
CONTRATO No:	3756	
REGISTRO BPyP No.:	8572	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT. C.C. 891.800.498-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA	NIT. C.C. 900.083.373-2
INTERVENTOR:	FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO	
OBJETO: CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		

VALOR:	\$ 8.500.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre 2020

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			x
Publicación, si es el caso	x		
Expedición de RP	x		
Otros			x

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
 Nombre: FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: DIANA YANIVE TORRES
 FUNDACIÓN CULTURAL ARCA - CONTRATISTA

Certificado Bancario

Martes, 7 de Julio de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION CULTURAL ARCA identificado(a) con NIT 900083373, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03161113645	2010/07/30	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Tunja, **16 de diciembre de 2020**

No. PROCESO SMC

No. DE CONTRATO

089/2020

3756

Señores:
FUNDACIÓN CULTURAL ARCA
NIT. 900.083.373-2
R.L. DIANA YANIVE TORRES
C.C. 52.361.817 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 32 No. 13 - 32 TO 2 OF 508 PR Baviera
Ciudad: Bogotá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 089/ 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	16 de diciembre de 2020		
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Objeto:	CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Contratista	Nombre: FUNDACIÓN CULTURAL ARCA		
	NIT. 900.083.373-2		
	Teléfono: 3163102964 3158672848		Correo Electrónico: direccion@fundacionculturalarca.org
CDP	6602 del 27 de Noviembre del 2020		
Proyecto:	2020 00415 0076		21 de septiembre del 2020
Valor:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000,00)		
Forma de Pago:	EL pago total de la presente contratación será mediante un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez ejecutado el 100% de las actividades contratadas y una vez se suscriban el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el acta de liquidación y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación. PARÁGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago.		
Plazo:	Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Lugar de Ejecución	municipio de Tunja – Departamento de Boyacá.		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las siguientes:

PROYECTOS O ACTIVIDADES	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1	GRUPO TEATRAL: Elaboración de libretos para cada uno del sketch donde representen 5 dramatizados de 7 minutos con las temáticas 1. cultura de la legalidad 2. promoción de los deberes y derechos de la comunidad educativa 3. prevención del delito 4. Educación y convivencia escolar 5. Familia y sociedad. Preproducción: diseño y consecución de elementos de escenotécnia como: escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, iluminación, música y efectos sonoros. producción: personal artístico y técnico (4) personas) para cinco grabaciones diferentes. grabaciones a dos cámaras, alquiler de luces, sonido y efectos, alquiler espacio de grabación y protocolos de bioseguridad posproducción: edición de cinco videos para igual número de sketches.	\$ 7'500.000	\$ 7'500.000
	2	Grupo artístico musical: Presentación 1 hora musical. Proyecto Pacto Ético X Boyacá 2.0 Integrantes:3	\$ 1'000.000	\$ 1'000.000
	TOTAL		\$ 8'500.000	\$ 8'500.000

5- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- **Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.**
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desplegar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas.
2. Disponer del personal requerido para el desarrollo de las actividades descritas del presente contrato.
3. EL CONTRATISTA será el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Departamento de Boyacá adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

- El contratista debe cumplir las especificaciones consagradas en este estudio previo.
- Establecer el cronograma de actividades para la ejecución del objeto contractual.
- Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y tiempo pactado.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Atender las consultas y sugerencias que el supervisor realice respecto al cumplimiento del contrato.
- Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Hacer entrega formal en medio magnético de los 5 videos de cada dramatizado con una duración de 7 minutos con las temáticas bajo su responsabilidad como: diseño y consecución de elementos de escenotécnia como: escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, iluminación, música y efectos sonoros.
- Contar con personal artístico profesional y elementos técnico como: filmación a dos cámaras, luces, sonido y efectos, alquiler espacio del evento.
- Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos por la Secretaria de Educación Departamental o que se deriven de la normatividad vigente, de los estudios previos y/o de la propuesta presentada.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificara por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso u el pago de sanciones, una fianza equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar el cumplimiento de la calidad y correcto funcionamiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

pago de sanciones, se requiere una fianza equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y un (1) año más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, garantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 043 de 2020. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

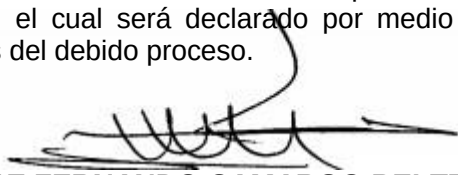
13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO
Identificación: C.C. 79.265.697
Cargo: Profesional de la Dirección Técnico Pedagógica
Sectorial: Secretaría de Educación

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **“A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”**.

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.


JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
SECRETARIO DE CONTRATACION
DELEGADO PARA LA CONTRATACION


REVISÓ: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
DIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

Bogotá, D.C. 23 de diciembre de 2020

A QUIEN INTERESE

En mi condición de Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN CULTURAL ARCA, identificada con Nit 900083373-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que manifiesto bajo la gravedad de juramento que la Fundación no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme a esto, la entidad no ha tenido la obligación de hacer pago de aportes durante los últimos 6 meses.

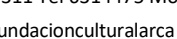
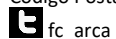
Dada en Bogotá D.C. a los ventitres (23) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,


María Ximena Ariza Solano
Revisor Fiscal
CC 52.179.920
TP. 153638-T

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848

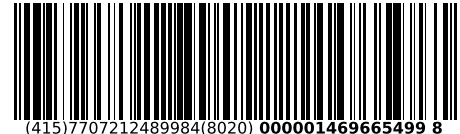


Bogotá, D.C. Colombia

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14696654998



(415)7707212489984(8020) 000001469665499 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 3 7 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CULTURAL ARCA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 32 13 32 TO 2 OF 5 O 8 PAR RESIDENCIAL BAVIERA

42. Correo electrónico

direccion@fundacionculturalarca.org

43. Código postal

1 1 0 3 1 1

44. Teléfono 1

3 1 6 3 1 0 2 9 6 4

45. Teléfono 2

3 1 5 8 6 7 2 8 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 7

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 4 0 4

Actividad secundaria

48. Código

9 4 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 4 0 4

Otras actividades

1

2

9 0 0 5

9 3 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 06 - 29 / 19 : 00: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES DIANA YANIVE

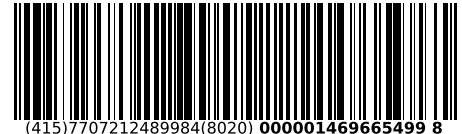
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14696654998



(415)7707212489984(8020) 000001469665499 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 3 7 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0

73. Fecha

2 0 0 6 0 1 0 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 6 0 4 2 6

77. No. Matrícula mercantil

S 0 0 2 7 1 9 9

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

1 7

2 0 1 7 0 5 3 1

0 3

2 0 1 7 0 6 0 8

S 0 0 2 7 1 9 9

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

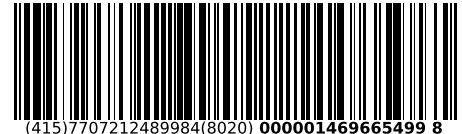
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14696654998



(415)7707212489984(8020) 000001469665499 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 3 7 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

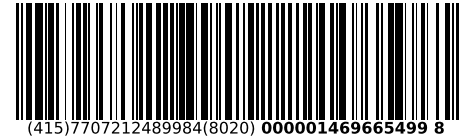
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 4 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	5 2 3 6 1 8 1 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido	106. Primer nombre DIANA	107. Otros nombres YANIVE		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 7 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	5 2 3 1 7 3 5 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre GLADYS	107. Otros nombres YOLANDA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14696654998



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 3 7 3 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

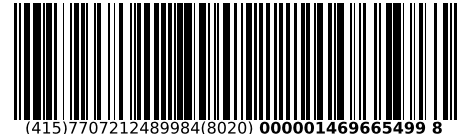
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 3 6 1 8 1 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres YANIVE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 6 1 3	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 3 1 7 3 5 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido TORRES	117. Primer nombre GLADYS	118. Otros nombres YOLANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14696654998



(415)7707212489984(8020) 000001469665499 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 8 3 3 7 3 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 1 5 3 6 3 8
	128. Primer apellido ARIZA	129. Segundo apellido SOLANO	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres XIMENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 3 2 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 1 8 1 2 7 0
	152. Primer apellido MEDELLIN	153. Segundo apellido GOMEZ	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres ROCIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 2 2 8			

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

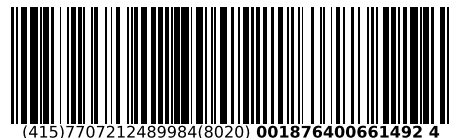
Datos del Documento		Número de Factura: FEV-4		Código Único de Factura - CUFE: 639675c75070d25b4c12ed0e8a3880b2ddb25d000b23554d7442a2716481e0b149f929ba8bdb2e278bcc07e03de975c3								
Fecha de Emisión		24/12/2020		Fecha de Vencimiento		08/01/2021						
Tipo de Operación		Generica		Prefijo		FEV						
Tipo de Negociación		Contado		Medio de Pago		Débito Ahorro						
Tipo de Entrega												
Datos del Emisor		Nit del Emisor: 900083373		Razón Social:		FUNDACION CULTURAL ARCA						
Nombre Comercial		FUNDACION CULTURAL ARCA										
Tipo de Contribuyente		Persona Jurídica		Dirección		CL 32 13 32 TO 2 OF 5 O 8 PAR RESIDENCIAL BAVIERA						
Régimen Contable		Régimen Ordinario		Departamento		Bogotá						
Actividad Económica Principal		9007		Correo		direccion@fundacionculturalarca.org						
Tipo Responsabilidad		R-99-PN		Municipio		Bogotá, D.c.						
				Teléfono		3163102964						
Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 891800498		Razón Social:		DEPARTAMENTO DE BOYACA						
Tipo de Documento		NIT		Dirección		CL 20 9 90 SEC CENTRO						
Número Documento		891800498		Departamento		Boyacá						
Nombre Comercial		DEPARTAMENTO DE BOYACA		Municipio		Tunja						
Tipo de Contribuyente		Persona Jurídica		Correo		contabilidad@boyaca.gov.co						
Régimen Contable		No responsable de IVA		Teléfono		7420150						
Tipo de Responsabilidad		R-99-PN										
Detalles de Productos												
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item	
								IVA	ICA	INC		
1	003	Grupos teatral	NIU	1,00	\$ 7.500.000,00						\$ 7.500.000,00	
2	004	Grupo artístico musical	NIU	1,00	\$ 1.000.000,00						\$ 1.000.000,00	
Descuentos y Recargos Globales												
Nro.	Tipo		Código	Descripción				%	Monto			
Datos de Referencia												
Tipo de Documento Referencia				Número Referencia				Fecha Referencia				
Notas Finales												
Pago correspondiente al 100% del contrato 3756 proceso SMC 089-2020 correspondiente al 100% de la contratación de grupos culturales y artísticos dentro del proyecto "Fortalecimiento de la Educación, la Convivencia Escolar y los Deberes y Derechos de la comunidad educativa en el marco del desarrollo de la estrategia Pacto Ético por Boyacá 2.0 en el Departamento de Boyacá												
Datos Totales												
						MONEDA COP						
						TASA DE CAMBIO						
						Subtotal Precio Unitario (=)				\$	8.500.000,00	
						Descuentos detalle (-)				\$	0,00	
						Recargos detalle (+)				\$	0,00	
						Subtotal Base gravable (=)				\$	0,00	
						Total impuesto detalle (+)				\$	0,00	
						Total otros impuestos (+)				\$	0,00	
Total mas impuesto (=)				\$	8.500.000,00							
Generado por: Solución Gratuita DIAN						Descuento Global (-)						
						Recargo Global (+)						
						Valor total de la operación (=)				\$ 8.500.000,00		
Numero de Autorización: 18764006614924			Rango Autorizado: Desde 1			Rango Autorizado: Hasta 500			Vigencia: 2021-11-03			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764006614924



(415)7707212489984(8020) 001876400661492 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 0 8 3 3 7 3

6. DV

2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

FUNDACION CULTURAL ARCA

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 32 13 32 TO 2 OF 5 O 8 PAR RESIDENCIAL BAVIERA

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres TORRES DIANA YANIVE

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 52361817

1004. DV 8

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización FUNDACION CULTURAL ARCA

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 0 - 1 1 - 0 3 / 0 9 : 5 4 : 5 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764006614924



(415)7707212489984(8020) 001876400661492 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 8 3 3 7 3	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

FUNDACION CULTURAL ARCA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
FUNDACION CULTURAL ARCA CL 32 13 32 TO 2 OF 5 O 8 PAR RESIDENCIAL BAVIERA								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		FECHA: 24/Jul/2019

PERIODO REPORTE DEL 23 dic 2020 AL 24 de dic 2020

CONTRATO No. 3756

REGISTRO BPyP No.: 2020 00415 0076

FECHA INICIACIÓN 23 de diciembre de 2020

FECHA TERMINACIÓN 31 de diciembre 2020

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

INTERVENTOR: FABIO AUGUSTO HERERRA CRISTANCHO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	GRUPO TEATRAL: Elaboración de libretos para cada uno del sketch donde representen 5 dramatizados de 7 minutos con las temáticas 1. cultura de la legalidad 2. promoción de los Deberes y derechos de la comunidad educativa 3. prevención del delito 4. Educación y convivencia escolar 5. Familia y sociedad. Preproducción: diseño y consecución de elementos de escenotécnica como: escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, iluminación, música y efectos sonoros. producción: personal artístico y técnico (4) personas) para cinco grabaciones diferentes. grabaciones a dos cámaras, alquiler de luces, sonido y efectos, alquiler espacio de grabación y protocolos de bioseguridad posproducción: edición de cinco videos para igual número de sketches	GRUPO TEATRAL: Elaboración de libretos para cada uno del sketch donde representen 5 dramatizados de 7 minutos con las temáticas 1. cultura de la legalidad 2. promoción de los Deberes y derechos de la comunidad educativa 3. prevención del delito 4. Educación y convivencia escolar 5. Familia y sociedad. Preproducción: diseño y consecución de elementos de escenotécnica como: escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, iluminación, música y efectos sonoros. producción: personal artístico y técnico (4) personas) para cinco grabaciones diferentes. grabaciones a dos cámaras, alquiler de luces, sonido y efectos, alquiler espacio de grabación y protocolos de bioseguridad posproducción: edición de cinco videos para igual número de sketches	X			Se hace entrega de 5 DVD así: 1. CULTURA DE LA LEGALIDAD 2. EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR 3. FAMILIA Y SOCIEDAD 4. PREVENCIÓN DEL DELITO 5. PROMOCIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
2	Grupo artístico musical: Presentación 1 hora musical. Proyecto Pacto Ético X Boyacá 2.0 Integrantes:3	Grupo artístico musical: Presentación 1 hora musical. Proyecto Pacto Ético X Boyacá 2.0 Integrantes:3	X			Se hace entrega de 2 DVD así: 1. PRESENTACIÓN MUSICAL AGRUPACIÓN LOS CAMANDULAS 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE TODAS LAS ACTIVIDADES.

Firma: _____

Nombre:

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: Diana Yanivé Torres

FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

	FORMATO		VERSIÓN: 0
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	24 de diciembre de 2020		
CONTRATO	No. 3756	CONVENIO SMC 089-2020	DE FECHA: 16 de diciembre de 2020
OBJETO	CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA		NIT: 900083373-2
INTERVENTOR / SUPERVISOR X	FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO		C.C: 52.316.817
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	\$ 8.500.000,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0,00	
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 8.500.000,00		
PLAZO INICIAL			
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	Diez (10) días a partir de la firma del acta de inicio del contrato		
FECHA DE INICIACIÓN	23 de diciembre de 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	26 de diciembre de 2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR			
RBPP N°	2020 00415 0076		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 8572 AÑO: 2020, RPC No: _____ AÑO _____.

En las oficinas de la Secretaría de Educación se reunieron los señores, FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO Interventor / Supervisor, y la señora DIANA YANIVE TORRES como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° _____ del mes (es) _____ de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

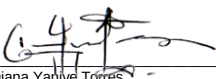
**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	8.500.000,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		8.500.000,00
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	8.500.000,00	8.500.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 03161113645	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
<p>*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.</p>			
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:			
<p>No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.</p>			
Firma: _____ Nombre: _____ INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		 Firma: _____ Nombre: Diana Yanive Torres FUNDACIÓN CULTURAL ARCA CONTRATISTA	
<p>* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.</p>			
ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.			

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-061
ACTA DE TERMINACIÓN		FECHA: 24/Jul/2019
FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO	24 de diciembre 2020	
OBJETO	No. 3756 FECHA: 16 de diciembre de 2020	
CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
SUPERVISOR	FUNDACIÓN CULTURAL ARCA	NIT: 900083373-2 C.C: 52.361.817
VALOR	FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO	
VALOR CON ADICIONES	\$8'500.000	
PLAZO	\$	
PLAZO CON ADICIONES		
FECHA INICIO		
ACTA DE SUSPENSIÓN		
ACTA DE REINICIACIÓN		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2020	
REGISTRO BPyP No.:	2020 00415 0076	
<p>En las oficinas de la Secretaría de Educación se reunieron los señores, FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO Supervisor y la señorita DIANA YANIVE TORRES como representante legal o contratista.</p> <p>Se verifica que el Contrato No. 3756 de 23 de diciembre 2020, se da por terminado en cuanto a su ejecución y se procede con el recibo a satisfacción</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:</p> <p>PRIMERO: Dar por terminado contrato 3756 cuyo objeto fue:</p> CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PACTO ÉTICO POR BOYACÁ 2.0 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:		
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.		
Nombre SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	 FUNDACIÓN CULTURAL ARCA. Rppre: Diana Yanive Torres CONTRATISTA	
<p>* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.</p>		

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 05/Mar/2020

Contrato No. **3756**
 Contratista: **FUNDACION CULTURAL ARCA**
 Teléfono y Correo Electrónico: **3163102964 | 3158672848 direccion@fundacionculturalarca.org**
 Periodo Informe Supervisión: **24 de diciembre de 2020**
 Pago Único ☒ Parcial _____ Final _____

DOCUMENTO	DESTINO	
	CENTRAL DE CUENTAS	EXP. CONTR
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X	
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X	
Registro Presupuestal. RPC, No. 8572 Sistema General de Regalías.	X	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria.	X	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Oferta económica para mínimas cuantías cuando aplique	X	
Documento Consorcio o Unión Temporal	X	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique	X	X
Acta Aprobación de Póliza Contractual.	X	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago	X	
Acta de Aclaración	X	X
Acta de Suspensión	X	X
Acta de Reiniciación	X	X
Acta Parcial.	X	X
Sábana, Contrato de Obra	X	X
Factura o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11.	X	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X	
Acta de Terminación	X	X
Acta de Recibo Final.	X	X
Acta de Liquidación.	X	X
Aclaratoria Acta de Liquidación	X	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar	X	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X	X
Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA (Parafiscales cuando aplique)	X	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato.	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.	X
1. _____		
2. _____		
3. _____		

INFORMATIVO:

Informes de Interventoría:		
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Informes de Supervisión:		
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____

OBSERVACIONES:

- 1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
- 2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
- 4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
- 5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
- 6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Diligenciado por Funcionario Central de Cuentas

Recibido por:		Número de Folios	
Fecha y Hora:		Radicado No:	



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

Bogotá, D.C. 19 de diciembre 2020

LIBRETO 1 FAMILIA Y SOCIEDAD

EL ESCENARIO ESTÀ VACIO, PUEDE VERSE AL FONDO UN PARQUE (OPCIONAL) LA LUZ ES BLANCA ASEMEJANDO QUE ES DE DÌA, PERO SOLO LOS ILUMINA A ELLOS. DOS HOMBRES ENTRAN A ESCENA DISCUTIENDO. CADA UNO CREE QUE TIENE LA RAZÒN. SE UBICAN EN EL CENTRO DEL ESCENARIO.

HOMBRE 1: Es la fuerza capaz de transformar la sociedad, si ella no existiría el constructo del que somos parte todos los ciudadanos, y por ello ha sido eje fundamental en el desarrollo de todas las civilizaciones.

HOMBRE 2: Me niego rotundamente a aceptar ese postulado, pues sus comportamientos lo general son el fruto de la imitación, de ver a los miembros más antiguos en sus propios comportamientos y asumir que sus actitudes son las correctas. Y cuando estos comportamientos no son los ideales para el buen desempeño social, entonces el resultado es catastrófico.

HOMBRE 1: Pero cuando las actitudes a imitar son buenas entonces los ciudadanos que se forman son útiles a la sociedad, pues es en estos núcleos sociales donde se han construido y ha crecido los más grandes ciudadanos.

HOMBRE 2: No siempre, si eso fuera así no existirían las escuelas, pues es allí donde se forman los grandes pensadores.

HOMBRE 1: pero como se te ocurre sugerir que un gran pensador es necesariamente lo mismo que un gran ciudadano. Eso es un grave error de apreciación. Además, en la escuela forma a hombre en conocimientos, no en valores morales.

HOMBRE 2: Pero ¿en qué tiempo vives compañero? ¿Acaso no ves lo que sucede a tu alrededor? Ese núcleo social que tanto defiendes ha cambiado drásticamente en las últimas décadas y los docentes en muchos casos se quejan del comportamiento y la falta de valores en la formación de sus estudiantes.

HOMBRE 1: Mira, es claro que no vamos a ponernos de acuerdo así que te sugiero que consultemos a la persona más sabia que tenemos en nuestro pueblo. Preguntémosle a Minerva, ella sabe todo lo referente a la familia, Ella nos sacará de la duda.

HOMBRE 2: Por primera vez estamos de acuerdo en algo. Vamos a ver a Minerva.

LOS HOMBRES SE ACERCAN A UN EXTREMO DEL ESCENARIO Y DIRIGIENDO SU VOZ AL CENTRO LLAMAN

HOMBRES: Minervaaaaaaaaa, Minervaaaaaaaaa, ¿Estás ahí? Necesitamos de tu sabiduría, necesitamos tu luz. Minervaaaaaaaaa.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

SE ESCUCHA MÚSICA AMBIENTAL Y EN SE ILUMINA EL CENTRO DEL ESCENARIO QUE LUZ CENITAL. UNA MUJER ESTÀ EN EL SITIO ILUMINADO, SUS ROPAS SON COMO DE MONJE BUDISTA. LA MUSICA BAJA LENTAMENTE HASTA DEJAR DE ESCUCHARSE.

MINERVA: Escucho mi nombre y en las voces puedo leer la necesidad de saber. ¿Quién interrumpe mis labores cotidianas? ¿Quién busca la luz del conocimiento? Si puedo ayudar que mis palabras entonces sean justas y acertadas.

DESDE EL EXTREMO, A PRUDENTE DISTANCIA HABLAN LOS HOMBRES.

HOMBRE 1: Amada Minerva, siempre hemos confiado en tus luces para resolver nuestras dudas y encontrar el camino de la sabiduría. Ahora mi hermano de aprendizaje y yo estamos atrapados en una discusión, pues él tiene sus razones y yo las mías, por eso acudimos a ti, sabia Minerva, para que nos guíes por el camino.

MINERVA: Cuando no es otro el propósito que saciar el hambre de saber, no puedo negarme a ayudar en lo que pueda. Espero poder aportar y llenar de sabiduría sus corazones.

HOMBRE 2: Estamos enfrascados en una discusión de la cual no podemos escapar, tenemos, mi hermano y yo diferentes concepciones sobre la familia y su importancia. Él dice que la familia es la fuerza capaz de transformar la sociedad. Yo afirmo que esto no es posible, pues los hijos aprender desde la observación y la imitación de sus padres y cuidadores, y cuando el ejemplo no es el mejor, entonces los ciudadanos que se forman no son los ideales para la construcción de una sociedad que garantice a todos sus derechos.

MINERVA: Mis queridos aprendices, como me alegran estas discusiones, pues me facilitan ustedes el trabajo. Y digo esto porque los dos tienen razón, pero sus argumentos no son los únicos, hay más, siempre hay más.

HOMBRE 1: ¿Cómo es esto sabia Minerva? Ilústranos.

MINERVA: Ciertamente la familia, como primer y más importante núcleo social, es la fuerza capaz de transformar la sociedad. Sus miembros más jóvenes, aprenden con la repetición de lo que ven en sus padres y cuidadores. Pero, para que este aprendizaje sea óptimo, se requiere de una comunicación asertiva que permita compartir y materializar los valores esenciales para nuestra vida, como la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad.

HOMBRE 2: ¿Y cómo se logra esto sabia Minerva?

MINERVA: La familia trabaja en conjunto con la institución educativa en el fomento de climas de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua, que favorezcan una mejor relación entre los miembros de la comunidad. En la relación familiar siempre debe haber un clima de amor, buen trato, amabilidad, respeto, responsabilidad y escucha paciente por parte de todos sus miembros.

HOMBRE 1: Gracias por compartir con nosotros tus conocimientos sabia Minerva. Ahora tenemos claro que ambos teníamos razón y que además nos faltaba complementar nuestro saber.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

MINERVA: Solamente cumplo con mi deber, pero debo preguntar ¿Por qué este interés por saber de la familia?

HOMBRE 2: Pues mi hermano aprendiz quiere tener su propia familia y quiere saber todo necesario para que, al momento de hacerlo, no cometa errores en su formación.

MINERVA: Espero entonces que mis conocimientos hayan fortalecido los suyos queridos aprendices.

HOMBRE 2: Muchísimo sabía Minerva. Volveremos cuando tengamos más dudas.

LUCES ABAJO.

FIN

LIBRETO 2 PROMOCIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS

LA ESCENA TRANSCURRE EN LA SALA DE UNA CASA. UN MATRIMONIO JOVEN ESTA CONVERSANDO SOBRE UNA SITUACIÓN PARTICULAR. LAS LUCES NOS INDICAN QUE ES DE DÍA.

MUJER: Bueno, por un lado, creo que la situación no es grave, pero si preocupante, por el otro lado, sé que Sebastián no es el mejor amigo de Nico, lo cual me alegra todavía más porque nos demuestra que hemos criado a nuestro hijo con valores y sentido de la solidaridad sin importar a quien van dirigidas sus buenas intenciones.

HOMBRE: Tienes razón en las dos cosas, la situación es preocupante y nuestro hijo es un buen compañero y solidario con sus amigos del colegio.

MUJER: Ahora tenemos que decidir qué hacer. No podemos simplemente tratar de solucionar las cosas sin consultar a nadie. ¿Con quién podríamos asesorarnos?

HOMBRE: ¿y si le compramos nosotros un computador y se lo regalamos? le decimos que es un adelanto de su cumpleaños.

MUJER: Mi vida, escucha lo que acabo de decir, no podemos apresurarnos y tratar de solucionar las cosas por nosotros mismos, a veces la gente no quiere ayuda, y cuando se ayuda sin preguntar, las personas suelen molestarse o sentirse ofendidas, y nosotros no los conocemos bien. Tenemos que asesorarnos.

HOMBRE: Bueno amor, pues entonces preguntémosle a Nico como podemos ayudar sin molestar.

MUJER: Corazón, tú sabes que Nico no nos contaría esto si no tuviera en la solución, pero en este caso todos sabemos que el problema es más grande que sus posibilidades de ayudar a resolverlo, por eso nos lo ha contado y espera nuestra ayuda.

HOMBRE: Tienes razón mi vida. En este caso Nico cuenta con nosotros y no podemos decepcionarlo, pero la verdad, no se me ocurre nada... Ya sé, contemos el caso en el grupo de WhatsApp, a lo mejor los otros padres nos pueden ayudar con soluciones que no se nos han ocurrido.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

MUJER: No amor, eso no podemos hacerlo porque en el grupo están los padres de Sebastián. Y se van a enterar.

HOMBRE: Entonces enviemos les por correo un bono para un computador con una nota que diga que se lo han ganado por ser clientes frecuentes de... ¿A qué supermercado van ellos a comprar generalmente?

MUJER: No mor eso tampoco, primero porque no teneos ni idea donde hacen mercado, segundo tú sabes que todo el mundo está pidiendo todo a domicilio porque estamos en cuarentena por la pandemia y tercero, eso suena muy traído de los cabellos.

HOMBRE: Bueno pues no se me ocurren más ideas y me preocupa que no podamos ayudar al amigo de nuestro hijo.

MUJER: (CON ACTITUD DE HABER TENIDO UNA BUENA IDEA) Ya sé, hablemos con la D.O de la I.E., y que nos asesore.

HOMBRE: ¿La qué de qué? Amor cuando hablas en siglas o abreviaturas no te entiendo nada.

MUJER: La D.O. de la I.E., la docente orientadora de la institución educativa, o sea del colegio, eso nos lo dijeron desde el primer día. Y a ella también la tenemos en los contactos, y desde el primer día. Amor nunca pones atención en las reuniones de padres.

HOMBRE: Si lo hago, pero solo a lo importante.

MUJER: Pues esta información es importante, mucho.

HOMBRE: Lo siento amor, bueno ¿La llamas tu o yo?

MUJER: Pues los dos, hagámosle una video llamada y hablamos los tres.

LA MUJER SACA SU CELULAR Y HACE UNA VIDEO LLAMADA. EN OTRO PUNTO DEL ESCENARIO SE ENCIENDE UNA LUZ, HAY UN ESCRITORIO. UNA MUJER (LA DOCENTE ORIENTADORA) SENTADA EN EL CON UN PORTATIL Y SU CELULAR. CUANDO VE QUE LA LLAMAN CONTESTA LA VIDEO LLAMADA.

D.O.: Buenas tardes, señora Catalina, Buenas tardes don David

LA PAREJA AL OTRO LADO DEL ESCENARIO CONTESTA.

MUJER: ¿Profe cómo le va?

HOMBRE: Buenas tardes, profesora.

D.O.: Cuénteme en que les puedo ayudar

MUJER: Imagínese profe que Nico nos contó que Sebastián, uno de sus compañeros, está teniendo dificultades para conectarse a las clases porque su computador está como dañado.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

HOMBRE: Y como estamos en cuarentena por la pandemia, el trabajo de sus padres se ha visto afectado, tanto que por el momento no tienen dinero para comprarle uno nuevo. Nico está preocupado por su amigo

MUJER: Nos dijo que, si podíamos invitarlo a la casa para que tuvieran las clases juntos desde aquí, pero a todos nos preocupa la situación de salud de las dos familias y el riesgo de que el niño se desplace de una casa a otra. Nos preocupa que su derecho a la educación se vea afectado por esto.

D.O.: Entiendo perfectamente lo que me dicen y quiero contarles que Nico no solo habló con ustedes, también me envió un correo pidiendo ayuda, lo cual es muy bueno porque el niño sabe que cuenta con sus padres y con el colegio. En efecto hemos notado que el rendimiento de Sebastián ha disminuido un poco y que, además anda un poco distraído,

HOMBRE: ¿Puede ser por todo lo que le está pasando a sus padres con la pandemia?

D.O.: Claro, todos nos hemos visto afectados de una u otra forma. Pero quiero contarle a raíz de todo esto, hablamos con los padres del niño y nos contaron la situación, por esta razón, vamos a enviarle a Sebastián, en calidad de préstamo, uno de los pc que tenemos en el colegio para que no se atrase y su derecho a la educación no se vulnere por este tipo de circunstancias.

MUJER: Que maravilla profe, nosotros estábamos un poco prevenidos porque no sabíamos cómo ayudarlos y no queríamos que se malinterpretaran nuestras acciones.

D.O.: Lo que han hecho ha sido lo mejor y les sugiero que siga así, si nos mantenemos en comunicación constante podremos proteger y garantizar los derechos de nuestros niños siempre.

HOMBRE: Pues profesora muchas gracias por sus palabras y nos alegra mucho que esta situación ya tenga una solución.

D.O.: A ustedes mil gracias por su solidaridad y su preocupación. Hasta luego.

LOS PADRES DE NICO CUELGAN. LA LUZ DEL ESPACIO DE LA DOCENTE SE APAGA.

MUJER: Bueno amor, solucionado el problema. Vamos a contarle a Nico

HOMBRE: Vamos. Qué bueno que todo salió bien.

SALEN.

FIN

LIBRETO 3 AMBIENTES ESCOLARES

EL ESCENARIO PUEDE SER UN SALÓN DE CLASE O UNA SALA DE PROFESORES. EN DOS SILLAS ESTÁN DOS DE LOS PROFESORES DEL COLEGIO ESPERANDO LA LLEGADA DEL RECTOR Y REVISANDO UNOS PAPELES (LISTAS DE ASISTENCIA, PLANES DE CLASE, ETC)

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

MAESTRO GARCÍA: Profesor Carlos ¿Sabe usted para que esta reunión?

PROFESOR CARLOS: Claro que sí maestro García, hoy vamos a definir quienes van a conformar el comité de convivencia del colegio.

GARCÍA: Ah, claro. Gracias por recordármelo profesor. Tengo tantas cosas en la cabeza que lo Había olvidado

CARLOS: no demora el señor rector en venir y empezamos a trabajar en el proyecto.

GARCÍA: Más oportuno no pudo ser esto.

CARLOS: ¿y eso por qué maestro?

GARCÍA: Porque justamente he estado teniendo situaciones en el grupo que dirijo que se salen un poco de las nomás del respeto entre los muchachos.

CARLOS: Con mi grupo ha pasado lo mismo maestro García, a veces los muchachos se pasan de bromistas y no entienden cuando la broma deja de ser broma para convertirse en agresión.

GARCÍA: si profesor, es el proceso de crecimiento y aprendizaje, pero debe haber límites siempre.

EN ESE MOMENTO ENTRA EL DOCTOR CARDONA. RECTOR DE LA INSTITUCIÓN.

CARDONA: Buenos días, maestros, tal y como tenemos anotado en la agenda hoy vamos a llevar a cabo la conformación del comité de convivencia.

GARCÍA: Buen día señor rector, justamente hablábamos de lo necesario que es para el colegio ese comité. Los estudiantes deben tener una formación en valores que pongan en práctica a diario en sus formas de conducirse en el colegio y en la casa.

CARDONA: Tiene razón maestra y por eso es necesaria la formación de este comité. Y lo primero que debemos tener claro es la razón de ser del comité. ¿Para qué creen ustedes que sirve o que creen que hace?

CARLOS: según lo que he leído, señor rector, el comité se encarga de apoyar la labor de promoción, prevención, atención y seguimiento en la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la mitigación de la violencia escolar y la educación para la sexualidad.

GARCÍA: Muy importante todo esto pues los muchachos están en la edad precisa en la que ya pueden diferenciar lo que está bien y lo que está mal en la convivencia escolar, aunque a veces no se detienen a considerar las situaciones que se les presentan y cruzan la línea sin darse cuenta.

CARDONA: Tiene razón García. Por eso es tan necesaria la permanente presencia del comité en la vida escolar.

CARLOS: El comité también existe para identificar, documentar, analizar y resolver las situaciones de conflicto que puedan presentarse en la comunidad escolar entre docentes y estudiantes entre estudiantes y

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

directivos, y en general entre los miembros de la comunidad escolar.

CARDONA: Veo que ha hecho usted la tarea profesor Carlos. Lo cual denota su interés por hacer parte del comité.

CARLOS: Gracias señor rector, en efecto me parece importante la existencia del comité y me preocupa conocer a fondo como funciona.

GARCÌA: Pero no solo es esa la esencia de un comité de convivencia también debe la vinculación de las entidades escolares a programas, estrategias y actividades de convivencia y construcción ciudadana que respondan a las necesidades de la institución.

CARDONA: muy bien. Y además debe propiciar espacios de conciliación cada vez que se presente una situación conflictiva que afecte la convivencia. Por lo mismo debe liderar acciones que fomenten la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la mitigación de la violencia entre los integrantes de la comunidad escolar.

CARLOS: Bueno señor rector, teniendo esto claro pregunto ¿Cuándo formamos el comité?

CARDONA: Pues la idea es que lo hagamos hoy mismo. Y ya que están ustedes dos aquí, el coordinador del área de matemáticas y el de filosofía, me parece oportuno que sean ustedes quienes lideren este proyecto. mi sugerencia es que hagan a los estudiantes, partícipes del comité y los vinculen de manera activa y constante.

GARCÌA: Muy buena idea señor rector, el que sean parte del comité les dará un mayor de la responsabilidad que esto implica y de la importancia que tiene la óptima convivencia en nuestra comunidad.

CARDONA: Bueno señores, la tarea ahora es de ustedes, Reúnanse con los estudiantes y conformen el comité. Nos vemos en la reunión de la semana próxima para que me informen del proceso. Hasta la próxima semana.

SALE Y LAS LUCES SE APAGA.

FIN.

LIBRETO 4 CULTURA DE LA LEGALIDAD

UNA MUJER JOVEN ESTÀ SENTADA EN UNA BANCA DE UN PARQUE. TIENE CARA DE PREOCUPACIÒN. EL ESCENARIO TIENE LUZ DE DIA, PUEDE SER UN ATARDECER. LA MUJER INTENTA LEER UN LIBRO, PERO SU CONCENTRACIÒN NO ES BUENA. DE PRONTO ENTRAN A ESCENA DOS MUCHACHOS, HOMBRE Y MUJER QUE VAN DE LA MANO, SON PAREJA.

CAMILO: Paula que gusto verte. Hace mucho que no teníamos noticias tuyas ¿Qué haces por aquí sola el parque?, y tienes cara de preocupada...

PAULA: Hola Camilo. Hola Rossana. ¿Cómo están?

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

ROSSANA: Nosotros muy bien, pero parece que no pasa lo mismo contigo ¿qué te sucede?

PAULA: pues nada, preocupaciones que no faltan.

CAMILO: Pues todos las tenemos, pero la cara que tienes no es de una preocupación menor.
¿te sucedió algo?

PAULA: No directamente. Bueno, incluso no a nadie de mi familia todavía, pero digamos que hemos estado cerca, lo bueno es que no ha pasado nada aún.

ROSSANA: Pero cuéntanos, a lo mejor podemos ayudarte.

PAULA: Pues ustedes saben que mi hermanita Valeria está en octavo. Y que desde que empezó la pandemia y el confinamiento, ella ha estado todo clases desde la casa y que poco sale.

CAMILO: Si, como todos nosotros, y ha sido difícil, estar en casa todo el tiempo, compartir los espacios de estudio y trabajo con la familia, ha sido complicado, pero hemos tenido que acomodarnos a esta nueva realidad. Rossana y yo llevábamos tiempo de no estar juntos incluso ahora que hemos podido salir andamos con todas las precauciones.

PAULA: Igual nosotros en casa. Pero lo que me preocupa es que mi hermanita me contó que uno de sus compañeros le ha estado escribiendo por WhatsApp y le está ofreciendo dulces de marihuana dizque para el estrés del confinamiento le dice que se los lleva a la casa. Valeria está un poco asustada, sabe que eso no es legal pero no sabe cómo decirle que no y que ella no está interesada en eso. El chico le dijo que pasaba mañana a dejarle unos dulces de regalo porque ella le caía bien. ¿Imagínense? Por supuesto ella ya no soportó la presión y me contó. Pero yo tampoco sé que hacer.

ROSSANA: Lo primero es contarle todo a tus padres, ellos tomarán las medidas del caso, a mi primo que está en séptimo le pasó lo mismo. Mi tía se comunicó con el colegio y ellos de una hablaron con el comité de convivencia y con la rectora.

CAMILO: Si, eso es lo que hay que hacer Paulita, no dejarse intimidar y contar todo a las personas y entidades en quienes confiamos, en este caso a los padres y al colegio, el colegio tiene comité de convivencia y orientadores que pueden ayudar a Valeria y llevar a cabo las acciones pertinentes con el estudiante que está vendiendo ese tipo de sustancias que son ilegales.

PAULA: Sabes que si Camilo, voy a hacer eso, primero le voy a contar a mis padres y ellos que se comuniquen con el colegio para que tomen las medidas necesarias.

ROSSANA: es lo mejor. A veces las cosas suceden porque no hacemos nada o porque creemos que no podemos hacer nada, pero si podemos. Tenemos a nuestras familias que nos apoyan y a las instituciones adecuadas para este tipo de casos.

CAMILO: Es triste que haya niños de la edad de tu hermanita vendiendo ese tipo de “dulces” como los llaman para suavizar la gravedad de las cosas, pero es más triste que no tomemos cartas en el asunto.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

PAULA: Gracias amigos. Estaba realmente preocupada. No sabía además que el comité de Convivencia servía para eso.

CAMILO: no solo para eso, también para la prevención de la extorsión y los delitos sexuales con menores de 14 años, porque como dicen: Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio.

PAULA: Gracias por la ayuda. No sabía que hacer

ROSSANA: Somos tus amigos, cuenta con nosotros. Veámonos por zoom esta semana y nos cuentas en que termino todo.

CAMILO: (TOMANDO DISTANCIA Y MOVIENDO LOS BRAZOS EN SEÑAL DE ABRAZO) Un abrazo Paula
¡Nos vemos pronto!

SALEN Y PAULA TOMA SU CELULAR Y MARCA.

PAULA: Alò mamá, ¿estás con papá? Pon el altavoz, tenemos que conversar de algo importante.

SALE DE ESCENA.

FIN

LIBRETO 5 PREVENCIÓN DEL DELITO

EL ESCENARIO ES UN SALÓN DE CLASES. TODO ESTÀ LISTO PARA UNA REUNION DE PADRES DE FAMILIA. EN UN ESCRITORIO ESTÀ LA PROFESORA ESPERANDO LA LLEGADA DE LOS PADRES. UN PADRE Y UNA MADRE ENTRAN A ESCENA.

PROFESORA: Muy buenos días, me alegra mucho que hayan podido venir.

MADRE: Buenos días profe. (MIRANDO AL PADRE DE FAMILIA) somos los primeros en llegar ¿Qué pasará con el resto?

PADRE: La gente a veces es impuntual o se le presentan inconvenientes. El problema es que eso retrasa todo. Y yo cono este afán de irme a trabajar.

PROFESORA: No se preocupen que solo los he citado a ustedes dos a esta hora. Las reuniones no serán muy largas y son de carácter informativo y preventivo. Nada más.

MADRE: Ay que bueno profesora con eso salimos más rápido.

PADRE: Pero profe si nos citó aquí a los dos específicamente es que algo pasó con nuestros hijos no me diga que se pusieron a pelear y por eso estamos aquí. Y el carácter preventivo es para informarnos sobre lo que sucede si se pelean otra vez (MIRANDO A LA MADRE) yo le he dicho al hijo mío siempre que evite los problemas y no se pelea, pero de antemano le ofrezco disculpas por lo que pudo haber pasado.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

PROFESORA: Bueno, por favor no nos adelantemos. Los muchachos no se han peleado y en caso de que algo así suceda el colegio cuenta con el comité de convivencia que se encarga de resolver los conflictos. Esta charla es de carácter informativo y preventivo, como ya les dije, y el tema es la prevención del delito.

MADRE: Pero si estamos solo los dos en la reunión y los muchachos no se pelearon entonces fue que cometieron un delito, porque si la reunión es sobre eso. Como decía mi papá “piensa mal y acertarás”

PADRE: Ja, mi papá decía lo mismo. Que habrá hecho este par. Es que los hijos si le sacan a uno canas verdes.

PROFESORA: No su merced, tampoco es eso. Los muchachos no han hecho nada malo. Y precisamente, para evitarlo, ya tuvimos con todos los estudiantes del colegio esta misma charla. Ahora el turno es para los padres. Porque si los jóvenes, menores de edad, cometen un delito, existen sanciones acordes al delito y a su edad. Por eso estamos aquí.

PADRE: ¿O sea que los menores de edad también son castigados por la ley? Yo creía que era solo a partir de los 18 años.

PROFESORA: Como les digo existen mecanismos. Pero de antemano les digo que sus hijos son buenos muchachos, y buenos estudiantes. Y esta charla no es solo por sus hijos, sino por el bien de toda la comunidad escolar.

MADRE: Bueno profesora. Ya entendiendo quedo más tranquila, pero así a manera de chisme informativo, ¿Cuántos años de cárcel le dan a un menor que cometa un delito?

PADRE: ¿Y desde que edad ya lo pueden encarcelar?

PROFESORA: Señores padres por favor no nos adelantemos. Primero establezcamos el rango de edad. Se sanciona a los menores entre 14 y 18 años que cometan un delito y el procedimiento es el siguiente. La primera sanción es una amonestación, o sea una recriminación sobre las consecuencias del hecho y la exigencia de una reparación. El menor, además tendrá que hacer dos talleres educativos.

MADRE: O sea es como un regaño y la obligación de enmendar las cosas.

PROFESORA: si señora. Es algo más o menos así. El segundo lugar está la Imposición de las reglas de conducta, esto consiste en que se imponen obligaciones y acciones para regular su modo de vida y esto no podrá llevarse a cabo por más de dos años.

PADRE: Mejor dicho, el joven tiene la obligación de portarse bien y reflexionar sobre sus actos.

PROFESORA: Si señor. Es algo así. En tercer lugar, está la Prestación de servicios a la comunidad. Consiste en realizar de forma gratuita tareas de interés general por un tiempo no mayor a seis meses y no más de ocho horas a la semana.

MADRE: Me parece muy buena esa, profesora, ellos deben aprender con el trabajo.

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia



FUNDACIÓN CULTURAL ARCA

PROFESORA: Luego tenemos la cuarta sanción que es la Libertad asistida que es una situación de libertad con condiciones y supervisada, asistida y orientada. No podrá ser mayor a dos años.

PADRE: Como en las películas cuando a los delincuentes les dan los que llaman Libertad Condicional que tienen que estar reportando que un custodio e informando de lo que hacen.

PROFESORA: Si, algo parecido. Por último, tenemos el Internamiento en un medio semicerrado, con la obligación de asistir a un programa de especializada y no podrá superar los tres años.

MADRE: Uy, tremendo eso para un muchacho, ojalá aprenda con la primera, la amonestación y nunca llegue a la última.

PROFESORA: No su merced, es importante saber que estas sanciones son de acuerdo con el delito y no van escalando a medida que reinciden. Por eso es importante tener con ustedes y con los muchachos este tipo de reuniones de carácter informativo y preventivo. Como les digo, sus hijos son buenos muchachos y buenos estudiantes, y es importante que ellos y ustedes sean conscientes de las acciones que están bien y mal dentro de la sociedad y de las sanciones existentes de acuerdo con su edad.

PADRE: Pues profe yo le agradezco mucho y si ya la reunión la hicieron con nuestros hijos, pues mucho mejor porque con eso, hoy, cuando llegue del trabajo puedo charlar con mi muchacho sobre todo esto y ser más conscientes, como dice usted, de la forma como nos comportamos en la sociedad.

MADRE: si profe, muchas gracias, yo haré lo mismo hoy con mi hijo.

PROFESORA: Bueno, no siendo más, terminamos esta reunión. Ya en 5 minutos llegan otros dos padres. Buen día para ustedes.

PADRES: Lo mismo profe.

SALEN.

FIN

...

Diana Yanive Torres
Directora

www.fundacionculturalarca.org www.artka.com.co

Código Postal: 110311 Tel 6314475 Móvil (wsp): 3158672848



fundacionculturalarca



fc_arca



fundacionculturalarca



ARTKAPLATAFORMA



ARTKAPLATAFORMA

Bogotá, D.C. Colombia